



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA



Plan Nacional de Derechos Humanos República Dominicana 2018-2022

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
10 DE DICIEMBRE DE 2018



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA



**Plan Nacional de
Derechos Humanos**
República Dominicana 2018-2022

LISTA DE ACRÓNIMOS

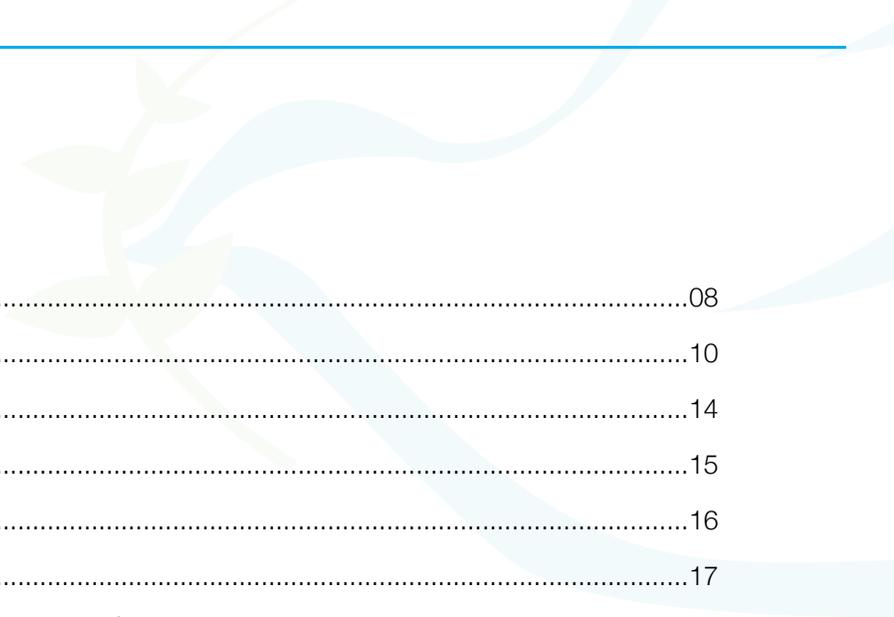
- CAASD: Corporación de Aguas Potables y Alcantarillados.
- CESTUR: Cuerpo Especializado de Seguridad Turística
- CESFRONT: Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre
- CITIM: Comisión Interinstitucional de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
- CNSS: Consejo Nacional de Seguridad Social.
- CODIA: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidad.
- CONANI: Consejo Nacional de la Niñez.
- CONAPE: Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.
- CONAPLUVI: Comisión Nacional de Prevención y Lucha Contra la Violencia Intrafamiliar.
- DDHH: Derechos Humanos.
- DGA: Dirección General de Aduanas.
- DIGEPEP: Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia.
- DGII: Dirección General de Impuestos Internos.
- DGM: Dirección General de Migración.
- END: Estrategia Nacional de Desarrollo.
- EPU: Examen Periódico Universal.
- INAPA: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.
- INDOTEL: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones.
- INFOTEP: Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional.

-
- INTRANT: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
 - INVI: Instituto Nacional de la Vivienda.
 - JCE: Junta Central Electoral.
 - MAP: Ministerio de Administración Pública.
 - MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
 - MESCyT: Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
 - MC: Ministerio de Cultura
 - MICM: Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.
 - MD: Ministerio de Defensa.
 - MM: Ministerio de la Mujer.
 - MJ: Ministerio de la Juventud.
 - MINERD: Ministerio de Educación de la República Dominicana.
 - MINPRE: Ministerio de la Presidencia.
 - MIP: Ministerio de Interior y Policía.
 - MIREX: Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - MISPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - MIT: Ministerio de Trabajo.
 - MT: Ministerio de Turismo.
 - MOPC: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

-
- ONE: Oficina Nacional de Estadística.
 - PGR: Procuraduría General de la República.
 - PLANEG: Plan Nacional de Equidad de Género.
 - PNDH: Plan Nacional de Derechos Humanos.

ÍNDICE





PRESENTACIÓN.....	08
INTRODUCCIÓN.....	10
PRIMERA PARTE - MARCO GENERAL.....	14
1º Principio y fundamento del PNDH.....	15
2º Visión y objetivos del PNDH.....	16
3º Marco Normativo.....	17
SEGUNDA PARTE - METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN.....	26
TERCERA PARTE - PROGRAMAS DE DDHH.....	30
1º Programa de Derechos Civiles y Políticos.....	32
2º Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	40
3º Programa de Derechos Laborales.....	47
4º Programa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.....	53
5º Programa de Derechos de la Mujer.....	60
6º Programa de Derechos de los Adultos Mayores.....	66
7º Programa de Derechos de las Personas con Discapacidad.....	71
8º Programa de Derechos de los Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo.....	79
9º Programa Contra la Discriminación.....	83
10º Programa contra la Trata y el Tráfico de Personas.....	88
SISTEMA DE GESTIÓN DEL PNDH.....	92

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Derechos Humanos de la República Dominicana 2018-2022 (PNDH) expresa la voluntad política del Gobierno dominicano de impulsar los mecanismos de promoción y defensa de la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas en el territorio nacional en consonancia con los valores, principios, normas y mandatos contenidos en la Constitución dominicana. Este PNDH es el producto de un amplio proceso de consulta tanto con instituciones estatales como con diversos sectores y organizaciones de la sociedad. El objetivo de este plan es contribuir con el fortalecimiento del Estado social, democrático y de Derecho, eje central de nuestro ordenamiento constitucional.

En el PNDH se contemplan mecanismos de seguimiento y mejora para que este responda efectivamente a los requerimientos de un contexto social dinámico, de acuerdo con el marco normativo vigente.

Un plan de esta naturaleza implica el concurso de diversas instituciones del Estado y su aplicación requiere de la participación efectiva de la sociedad a través de mecanismos que permitan la unificación de todos los esfuerzos. De lograrse esa dinámica de ejecución mancomunada Estado-Sociedad, el PNDH no solo será un ejercicio de legalidad institucional, sino también una extraordinaria experiencia de legitimidad social.

El Gobierno dominicano se propone con este PNDH fortalecer las políticas de combate contra la pobreza y de inclusión social, participación y respeto a la dignidad humana. Se propone, igualmente, que las directrices que se plasman en este plan se traduzcan en acciones concretas en todas las instituciones del Estado para avanzar cada vez más en la consolidación del imperio de la ley y de los valores que nos definen y unen como comunidad política.

INTRODUCCIÓN

Conscientes de que los seres humanos son la razón de ser de las políticas públicas y de la acción gubernamental, y de que la protección de la dignidad humana y el respeto de los derechos fundamentales de las personas constituyen un mandato constitucional ineludible, el Gobierno dominicano tomó la iniciativa de formular el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) para el período 2018-2022. Dicho Plan consta de las siguientes partes:

I) Exposición del marco general del PNDH, el cual se desarrolla de la manera siguiente:

1) el principio y fundamento a partir de los cuales se concibe y estructura el PNDH y cada uno de sus programas; 2) los objetivos, generales y específicos, que lo guían; y 3) el marco normativo que sustenta la agenda nacional en DDHH.

II) Descripción de la metodología seguida para formular el PNDH.

III) Presentación de las líneas de acción, cada una recogida en una matriz que contiene las actividades, proyectos e indicadores de verificación que ayudan a asumir los compromisos por los que el país es responsable en materia de DDHH. Para el PNDH, estos compromisos se encuentran organizados en los siguientes diez ejes temáticos, los cuales sintetizan las necesidades y desafíos del país en materia de DDHH:

- 1) Derechos civiles y políticos.
- 2) Derechos económicos, sociales y culturales.
- 3) Derechos laborales.
- 4) Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 5) Derechos de la mujer.

-
- 6) Derechos de los adultos mayores.
 - 7) Derechos de las personas con discapacidad.
 - 8) Derechos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.
 - 9) Actuación ante la discriminación.
 - 10) Actuación ante la trata y tráfico de personas.

IV) Exposición del sistema de gestión del PNDH.

Dotados de estas herramientas, se espera que durante el quinquenio 2018-2022 la República Dominicana continúe consolidando la promoción y protección de los derechos humanos en un contexto general de estabilidad política y gobernabilidad democrática.

PRIMERA PARTE
MARCO GENERAL

1º PRINCIPIO Y FUNDAMENTO DEL PNDH

El artículo 8 de la Constitución dominicana establece que “es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas”. Por tanto, un pilar fundamental de este PNDH es la promoción de la igualdad de oportunidades para todos como condición básica para el desarrollo de las potencialidades de cada persona y el respeto a sus derechos fundamentales.

Este principio y fundamento debe orientar las políticas públicas tendentes a la inclusión e integración de todas las personas, en especial de los más necesitados y vulnerables, sin discriminación alguna, en los servicios, programas e iniciativas del Estado a través de sus múltiples entes y órganos.

En ese contexto, el PNDH asume la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, en la que queda reafirmado el compromiso con los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cada una de las acciones del PNDH invita a una mayor participación de las autoridades y de los interesados para incrementar acciones eficientes en beneficio de los derechos de cada persona y grupo de ellas. Además, proporciona la información necesaria para que su ejecución pueda ser fiscalizada por las instituciones públicas y por la sociedad civil en general.

2º VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PNDH

El PNDH está llamado a contribuir de manera positiva en la implementación de la siguiente visión nacional:

La República Dominicana es un país que fomenta y garantiza el desarrollo integral y en igualdad de condiciones de cada persona, grupo humano y población en general mediante la defensa y promoción de sus derechos humanos para asegurar el desarrollo y disfrute pleno de las políticas sociales, económicas, laborales, culturales y medioambientales, las cuales son esenciales para cualquier sociedad que, como la dominicana, se organice de manera democrática.

Con la intención expresa de materializar dicha visión, los objetivos de este Plan son los siguientes:

a) Objetivo general

Continuar fortaleciendo la protección de los derechos fundamentales de las personas y el respeto de la dignidad humana como eje central y principio orientador de las políticas públicas.

b) Objetivos específicos

O.E.1- Promover una cultura de los DDHH a través de mecanismos de educación y concientización.

O.E.2- Afianzar la vigencia de la protección de los DDHH sobre los valores, principios,

normas y mandatos plasmados en la Constitución dominicana.

O.E.3- Elevar la sostenibilidad de la protección de los DDHH mediante el fortalecimiento de las instituciones competentes.

O.E.4- Incrementar la efectividad de la protección de los DDHH a través de medidas y mecanismos idóneos para esos fines.

Estos objetivos específicos se reflejan en cada uno de los 10 ejes temáticos del PNDH.

3º MARCO NORMATIVO

Los DDHH en la República Dominicana forman parte del denominado bloque de constitucionalidad, el cual está integrado por las disposiciones constitucionales, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado dominicano en materia de derechos humanos, entre otras normas y decisiones relativas a los derechos de las personas.

Como forma estratégica de concretizar este bloque de constitucionalidad, el PNDH se inserta dentro de los lineamientos de la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, la cual dispone que “todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social”.

En resumen, el PNDH es expresión de un marco normativo que abarca tanto la Constitución y la legislación nacional como las normas internacionales adoptadas en materia de DDHH, conforme se detalla a continuación:

a) Normativa nacional

El enfoque de DDHH se encuentra cada vez más presente en la normativa nacional directa y transversalmente. Dentro de los principales instrumentos nacionales que fungen de marco normativo del PNDH se destacan los siguientes:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- Ley núm. 5892, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, del 10 de mayo de 1962.
- Ley núm. 116-80, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, del 16 de enero de 1980.
- Ley núm. 16-92, que aprueba el Código de Trabajo, del 29 de mayo de 1992.
- Ley núm. 24-97, sobre violencia intrafamiliar, del 9 de enero de 1997.
- Ley núm. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997.
- Ley núm. 352-98, sobre protección de la persona envejeciente, del 15 de agosto de 1998.
- Ley núm. 13-00, sobre Organización Municipal que establece a todos los partidos incluir una mujer en los puestos de síndicos/as y vice síndicos/as, del 30 de marzo de 2000.
- Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000.
- Ley núm. 64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto de 2000.
- Ley núm. 19-01, que crea el Defensor del Pueblo, del 1 de febrero de 2001.

- Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.
- Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.
- Ley núm. 139-01, que crea el sistema nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto de 2001.
- Ley núm. 76-02, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, del 19 de julio de 2002.
- Ley núm. 88-03, que instituye las Casas de Acogida o Refugios, del 1 de mayo de 2003.
- Ley núm. 136-03, que crea el Código para la protección y los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003.
- Ley núm. 277-04, que crea el servicio nacional de defensa pública, del 12 de agosto de 2004.
- Ley núm. 285-04, General de Migración, del 15 de agosto de 2004.
- Ley núm. 12-06, sobre salud mental, del 3 de febrero de 2006.
- Ley núm. 135-11, sobre VIH/SIDA de la República Dominicana, del 7 de junio de 2011.
- Ley núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional, del 13 de junio de 2011.
- Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, del 25 de enero de 2012.
- Ley núm. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 15 de enero de 2013.
- Ley núm. 172-13, sobre tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos

de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, del 13 de diciembre de 2013.

- Ley núm. 589-16, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, del 12 de abril de 2016.
- Ley núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, del 15 de julio de 2016.
- Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, del 13 de agosto de 2018.
- El Reglamento núm. 258-93, para la aplicación del Código del Trabajo, del 1 de octubre de 1993.
- El Reglamento núm. 1372-04, de aplicación de la Ley núm. 352-98, sobre protección de la persona envejeciente, del 25 de octubre de 2004.
- Decreto núm. 566-01 que crea el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.
- Decreto núm. 974-01, que crea las Oficinas Sectoriales de Equidad de Género con asiento en cada Ministerio.
- Decreto núm. 548-03, sobre el Reglamento de Seguro de Riesgo Laborales.
- Decreto núm. 989-03, que crea el consejo de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Decreto núm. 408-04, que crea la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos.
- Decreto núm. 546-12, sobre el Plan Nacional de Alfabetización.
- Decreto núm. 102-13, sobre el Plan de Atención a la Primera Infancia.
- Decreto núm. 153-13, sobre construcción de viviendas a bajo costo.

b) Normativa internacional

i. Sistema Universal

Instrumentos	Incorporación al sistema
• Declaración Universal de los Derechos Humanos	
• Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	Enero 1978
• Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	Enero 1978
• Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Enero 1978
• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Septiembre 1982
• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Mayo 1983
• Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Agosto 2001
• La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	Enero 2012
• Convención sobre los Derechos del Niño	Junio 1991
• Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados	Octubre 2014

Instrumentos

Incorporación al sistema

- Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
Diciembre 2006
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Agosto 2009
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Agosto 2009
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Instrumentos

- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
- Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.
- Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio.
- Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso.
- Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Convenio relativo a la política del empleo.

Incorporación al sistema

ii. Sistema Regional

Instrumentos

Incorporación al sistema

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| • Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre | Abril 1948 |
| • Carta de la Organización de Estados Americanos | Diciembre 1948 |
| • Convención Americana sobre Derechos Humanos | Abril 1978 |
| • Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura | Diciembre 1986 |
| • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para” | Octubre 1996 |
| • Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer | Abril 1949 |
| • Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” | 1978 |
| • Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad | 2006 |
| • Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativa a la Abolición de la Pena de Muerte | 2011 |

SEGUNDA PARTE

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN



Para la elaboración del PNDH se ha empleado una metodología que corresponde a un proceso participativo de consulta impulsado por el Gobierno dominicano y que se desarrolló en nueve etapas, señaladas a continuación:

1. Organización y coordinación del proceso

El primer momento consistió en la organización y coordinación del proceso en el seno de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en el cual se evaluó la información expuesta en el Examen Periódico Universal (EPU) de 2014 y se cuestionó cómo atender las recomendaciones recibidas y lograr un mayor compromiso con los DDHH.

2. Sistematización documental

El segundo momento consistió en la sistematización de la documentación aportada por las autoridades nacionales durante el proceso de la toma de decisión política para que la República Dominicana elaborara su plan de DDHH, en el transcurso del segundo semestre de 2014. Esta sistematización contó siempre con el respaldo y las iniciativas de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, que agrupa más de 20 dependencias del Estado dominicano, así como significativas organizaciones de la sociedad civil.

Con el aval de las autoridades nacionales, la Dirección General de Derechos Humanos del MIREX realizó un levantamiento de información conducente a fortalecer la práctica y la cultura nacional de DDHH en el país.

3. Consultas ciudadanas

El tercer momento inició con la consulta nacional formal. Esta se celebró entre los meses de marzo y mayo de 2015 y contó con cinco consultas regionales realizadas en Santo Domingo para las provincias de la zona metropolitana; en Santiago para la Línea Noroeste y la Región Norte o Cibao; en La Romana para la Región Este; en San Cristóbal para las provincias del Sur Cercano y en Barahona para el Sur Profundo. En dichas consultas participaron más de 800 personas y 750 organizaciones de la sociedad civil. Simultáneamente, se recibieron recomendaciones y sugerencias de manera electrónica a través de la página web del MIREX (www.pndh.mirex.gob.do).

4. Formulación del documento borrador del Plan

En un cuarto momento se organizó la información recabada en las consultas regionales y se sistematizó para elaborar el primer borrador del PNDH, bajo las orientaciones de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos y los técnicos en la materia.

5. Consulta nacional de retroalimentación

Durante el quinto momento el primer borrador fue sometido a tres instancias distintas de validación: (i) a mesas temáticas de especialistas, en las que se trataba un tema particular de su especialidad; (ii) a la intervención de los participantes de las consultas regionales en una jornada conjunta; y (iii) a organizaciones no gubernamentales e instituciones particulares agrupadas, a solicitud de ellas, por temas específicos de dominio e interés.

Luego de ese proceso de retroalimentación, se procedió a preparar la versión final plasmada en este documento en consulta con los ministerios y autoridades relevantes.

6. Acciones complementarias al PNDH

Luego de formulado el documento definitivo se realizaron una serie de acciones complementarias al PNDH para procurar el empoderamiento real y efectivo de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, entre las cuales se destaca la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales de Naciones Unidas en Derechos Humanos de la República Dominicana (SIMORED).

7. Establecimiento del PNDH

Una vez dado a conocer el PNDH por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos será la responsable de la supervisión y monitoreo de su implementación.

TERCERA PARTE
PROGRAMAS DE DDHH

A decorative graphic of stylized leaves in various shades of blue, positioned in the lower-left and bottom-right corners of the page.

El Plan incluye 10 programas de acción, los cuales abordan los ejes temáticos que articulan el quehacer nacional en materia de DDHH.

Cada uno de esos programas se introduce con un enunciado que presenta su propósito general. Luego se plasman los objetivos específicos, los proyectos, las acciones previsibles, las instituciones responsables de la ejecución y uno o más indicadores de cumplimiento para cada actividad o proyecto.

Los 10 programas asumidos por el PNDH para el desarrollo y la protección de los DDHH en el país son los siguientes:

- Programa de Derechos Civiles y Políticos
- Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Programa de Derechos Laborales
- Programa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- Programa de Derechos de la Mujer
- Programa de Derechos de los Adultos Mayores
- Programa de Derechos de las Personas con Discapacidad
- Programa de Derechos de los Migrantes, Refugiados y Solicitantes de Asilo
- Programa contra la Discriminación
- Programa contra la Trata y el Tráfico de Personas

1º PROGRAMA DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos son aquellos que garantizan y protegen las libertades individuales de cada persona. Garantizan la capacidad de las personas para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad.

El PNDH reconoce que los derechos civiles y políticos son esenciales para el buen funcionamiento de la democracia y el pluralismo político. Por tanto, el objetivo a mediano plazo del PNDH es fortalecer la cultura de derechos, para lo cual se hace valer el derecho a la participación política, la libertad de organización, la libertad de expresión y de pensamiento, así como el acceso a la información veraz y objetiva.

El propósito final es consolidar la democracia y garantizar una institucionalidad incluyente de todos los grupos y sectores de la sociedad. De alcanzarse dicho propósito se salvaguardaría, en el largo plazo, la estabilidad política y la gobernabilidad democrática.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Incluir en el plan educativo nacional para todo el sistema educativo, la formación en derechos civiles y políticos, incluyendo cómo hacer valer esos derechos.	-MINERD	- Número de actividades adoptadas por región y año.
Formar en derechos humanos, especialmente en derechos civiles y políticos, a los miembros de los cuerpos militares y policiales del país.	-MD -MIP	- Currículum de las respectivas academias actualizados antes de finalizar el primer trimestre de 2020. - Número de miembros de los cuerpos militares y policiales formados en la materia.
Formar en derechos humanos, especialmente en derechos civiles y políticos, a los servidores públicos.	-MAP	- Diseño y ejecución de los cursos de formación antes de finalizar el tercer trimestre de 2020, por regiones y por años. - Asignación presupuestaria.
Realizar campañas de difusión publicitaria sobre el derecho a la intimidad y el honor personal y su vínculo con la protección de datos personales.	-PGR	- Número de campañas ejecutadas, por región y año. - Asignación presupuestaria.
Realizar campañas de orientación a la sociedad sobre el derecho de toda persona al libre desarrollo de su personalidad.	-MINERD -PGR	- Cantidad de actividades docentes y extracurriculares relacionadas al tema. - Número de denuncias, por región y por año, relacionadas con esa concienciación.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Firmar o ratificar, si procede, cada uno estos instrumentos internacionales: (i) Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948; (ii) Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de 1968; (iii) Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes de 2002.</p>	<p>-MINPRE -MIREX -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional</p>	<p>- Informe de decisión antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Eventual sometimiento para su ratificación antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020.</p>
<p>Depositar el instrumento firmado relativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.</p>	<p>-MIREX</p>	<p>- Fecha de depósito.</p>
<p>Revisar, a la luz de la Declaración Universal de los DDHH, del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la protección jurídica que la legislación interna otorga a la población, sin importar su condición.</p>	<p>-MINPRE -PGR</p>	<p>- Revisión finalizada y recomendaciones antes de finalizar el año 2019.</p>

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Reformar de manera integral e institucional la Policía Nacional para que sea confiable, eficiente y respetuosa de los DDHH y plausible de sometimientos a controles efectivos por el poder civil.	-MINPRE -MIP PGR -Congreso Nacional	- Reforma aprobada e implementada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2022.
Fortalecer las investigaciones en casos de abusos policiales y militares, y garantizar que los miembros de los cuerpos policiales y militares culpables de violaciones de derechos civiles y políticos sean debidamente presentados ante los tribunales de la República, para garantizar justicia a las víctimas y que se cumpla con la lucha contra la impunidad.	-PGR -Policía Nacional	- Número de casos perseguidos y de casos sometidos a la justicia, contra número de denuncias recibidas, por región y año.
Proponer el mejoramiento de las condiciones laborales y los salarios de los miembros de los cuerpos militares y policiales.	-MD -MIP -M. de Hacienda	- Medidas adoptadas por renglón y año. - Asignaciones presupuestarias correspondientes a partir de 2019.
Fortalecer los canales de comunicación entre los actores del sistema de justicia.	-Poder Judicial -PGR	- Diseño e implementación del sistema de comunicación, antes de finalizar el segundo trimestre de 2021.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Reforzar operativamente el Defensor del Pueblo, para garantizar su presencia en todo el territorio nacional.</p>	<p>-Defensor del Pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de oficinas regionales abiertas y en operación. - Asignación presupuestaria a partir de 2020. - Número de casos facilitados para lograr el acceso a la justicia por región.
<p>Proponer la elaboración e implementación de un protocolo para prevenir las detenciones arbitrarias basadas en criterios discriminatorios, como preferencia sexual, apariencia física, edad, condición social, residencia u otra.</p>	<p>-PGR -Policía Nacional -CESTUR -MD -DGM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo diseñado e implementado antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.
<p>Fomentar la terminación de la construcción de los nuevos Modelos de Gestión Penitenciaria en todas las regiones del país.</p>	<p>-PGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de construcciones terminadas por región. - Asignación presupuestaria suficiente.
<p>Presentar el primer informe al Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura.</p>	<p>-PGR -MIREX</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe presentado antes de finalizar el primer trimestre 2020.
<p>Difundir entre los cuerpos del orden y de la seguridad del Estado el conocimiento de los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.</p>	<p>-PGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del programa de difusión. - Implementación del programa por regiones y beneficiarios.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Programa de protección para defensores de los derechos humanos y los periodistas.	-MIP	<ul style="list-style-type: none"> - Programa diseñado e implementado antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Número de defensores protegidos por región y año.
Asegurar la presencia continua del Juez de Atención Permanente.	-Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia continua antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.
Promover la supervisión de los centros de detención de la Policía Nacional, así como crear mecanismos de vigilancia y sanción para los casos de detención irregular.	-MIP -PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implementación del sistema de supervisión y alertas de centros de detención. - Número de centros supervisados por región. - Número de casos de detención irregular por región y por año. - Número de sanciones disciplinarias o penales por región.
Combatir el porte de armas ilegales en la población civil y reducir el porte de armas en general.	-MIP	<ul style="list-style-type: none"> - Número de armas ilegales retenidas por región. - Número de multas impuestas por región y por año.
Proteger a las personas en el ejercicio de sus derechos a la libertad de reunión y libertad de expresión; condenar la censura previa.	-Defensor del Pueblo -PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Número de casos sometidos a la justicia sobre número de casos reportados por región y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Fomentar la debida investigación y sanción de los responsables de realizar intervenciones telefónicas ilegales.	-PGR -Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de investigaciones por región y año. - Número de sometimientos a la justicia.
Sancionar las prácticas discriminatorias en el ámbito de las intervenciones policiales.	-Policía Nacional -PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Número de denuncias recibidas o reportadas por la prensa por región y año. - Número de investigaciones realizadas por región y por año. - Sometimientos a la justicia.
Facilitar la reinserción laboral de las personas que han cumplido condena a través del retiro inmediato de las fichas policiales.	-PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento disponiendo retiro de ficha. - Número de denuncias por no retiro de ficha. - Número de sanciones por mantenimiento de ficha.
Fortalecer el sistema de atención a la víctima de crímenes y delitos.	-PGR	<ul style="list-style-type: none"> -Innovaciones introducidas a los protocolos vigentes, a partir de finales de 2019.
Incluir a víctimas y testigos de violaciones a los DDHH cometidos por la Policía Nacional en el Programa de Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público y establecer un programa nacional de reparación, así como un programa de asistencia a las víctimas que responda cuando el responsable de los daños sufridos no pueda cumplir sus obligaciones.	-PGR -MIP	<ul style="list-style-type: none"> - Número de solicitudes propuestas por número de inclusiones, por regiones y por año. - Diseño e implementación del programa de reparación y del de asistencia a las víctimas. - Soporte presupuestario para los respectivos programas.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Aumentar los esfuerzos para la protección de los datos personales de todos, asegurando la conservación de su confidencialidad, como respeto al derecho a la intimidad y al honor personal.</p>	<p>-PGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de medidas nuevas en ejecución. - Cantidad de denuncias recibidas por región. - Cantidad de sometimientos a la justicia.
<p>Garantizar que las víctimas y los familiares obtengan reparación en los casos de violaciones de sus DDHH perpetrados por agentes policiales o militares, donde por reparación se entiende: restitución, indemnización, rehabilitación satisfacción y garantías de no repetición.</p>	<p>-MINPRE -PGR -PN -CESTUR -DGM DNCD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de mecanismo operativo para establecer infracciones y vías de reparación. - Número de víctimas reparadas, por región y por año.
<p>Capacitar a los profesores sobre prevención y erradicación de la discriminación, los prejuicios y el racismo..</p>	<p>-MINERD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades programadas por región. - Número de beneficiarios por regional de educación.

2º PROGRAMA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, Y CULTURALES

Los derechos económicos, sociales y culturales promueven el bienestar integral de las personas mediante el acceso al trabajo, a la educación, a la salud, a la sostenibilidad del medio ambiente y a los servicios sociales para asegurar la satisfacción de las necesidades indispensables para una vida digna. El respeto público a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que garanticen su desarrollo.

Por consiguiente, el esfuerzo de este PNDH se enmarca en la consolidación de aquellos mecanismos normativos e institucionales que posibiliten y garanticen a la población un acceso al pleno disfrute de los derechos consignados en la Constitución y en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Formular una guía educativa en derechos económicos, sociales y culturales que serán distribuidos a todos los alumnos de los centros educativos del país y a los funcionarios.	-MINERD -MAP -Defensor del Pueblo	- Guía diseñada, distribuida y promovida al finalizar el tercer cuatrimestre de 2020.
Incluir actividades de educación ambiental en el programa escolar.	-MINERD	- Número de actividades realizadas por región y año escolar.
Educar a las autoridades responsables del cumplimiento de estos derechos.	-MAP	- Número de beneficiarios por institución y por región.
Propiciar la participación activa de la comunidad en los temas de desarrollo social.	-Liga Municipal Dominicana	- Número de actividades y proyectos por tipo y municipio. - Número de beneficiarios.
Promover, a nivel de la sociedad, una cultura del agua como derecho humano.	-MINPRE -Comisión Nacional del Agua	- Diseño del proyecto de promoción y su puesta en ejecución por regiones, sectores y años.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Firmar o ratificar, si procede, estos instrumentos internacionales: (i) Protocolo para la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; (ii) Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y (iii) Convenio sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</p>	<p>-MINPRE -MIREX -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su ratificación antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020. - Respectivas firma y ratificación.
<p>Formular una propuesta de revisión de la Ley de Seguridad Social para ampliar su alcance de forma general.</p>	<p>-MISPAS -CNSS -Congreso Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el primer trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su modificación antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Eventual aprobación de las modificaciones.
<p>Revisar y aplicar los mecanismos de cumplimiento y de sanción por infracción de las disposiciones contempladas en la Ley núm. 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>-PGR -M. de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la referida ley. - Número y tipo de sanciones aplicadas por región y por año.
<p>Fortalecer la aplicación de la Ley núm. 12-06, de salud mental.</p>	<p>-MISPAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas medidas implementadas antes de finalizar primer semestre año 2021.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Establecer alianzas estratégicas para modernizar y actualizar el currículo educativo dominicano, con un enfoque en DDHH y asegurando su correcta aplicación.	- MINPRE -MINERD	- Número de acuerdos interinstitucionales y entrada en vigor de una alianza general antes de finalizar el tercer trimestre del año 2020. - Currículo educativo en proceso de revisión y actualizado.
Prestar especial atención a la capacitación y profesionalización del cuerpo docente de las instituciones educativas públicas y privadas.	-MINERD -MESCyT	- Diseño del instrumento de evaluación con criterios internacionales de los conocimientos y destrezas del personal docente. - Evaluación independiente anual del personal docente a partir del año escolar 2018-19.
Institucionalizar una sociedad de padres y amigos de las escuelas a los fines de aportar al desarrollo del sector educativo.	-MINERD	- Número de sociedades operando por región y año.
Fortalecer la práctica de los centros de salud regionales para alcanzar una cobertura total de la población del país.	-MISPAS	- Porcentaje de cobertura efectiva por región.
Universalizar los servicios sociales brindados por el Estado.	-Vicepresidencia de la República	- Porcentaje de cobertura de población vulnerable según el SIUBEN por región.
Mantener y sistematizar los programas de solidaridad social respetando su carácter transitorio, hasta tanto la población vulnerable se pueda sustentar por sí misma.	-Vicepresidencia de la República	- Cobertura porcentual del número de beneficiarios según el SIUBEN por región y año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover el rediseño y ejecución de programas de construcción de viviendas sociales de bajo costo, con el debido soporte presupuestario.	-MEPyD -MOPC	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del programa de viviendas populares antes de finalizar el segundo trimestre de 2021. - Partida presupuestaria aprobada para el año 2021. - Licitación y asignación de terrenos y obras. - Construcciones concluidas antes de finalizar el primer trimestre de 2022.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Fomentar políticas que garanticen a toda la población el acceso de calidad a servicios básicos, tales como alimentación, salud, vivienda, etc.	-MEPyD	<ul style="list-style-type: none"> - Número de políticas diseñadas por región y por año. - Número de beneficiados de cada política aprobada, por región y por año.
Promover los programas de apoyo a la producción agrícola sostenible para poder satisfacer la necesidad alimentaria existente.	-M. de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> - Innovaciones tecnológicas en torno a costo y rendición de la producción por región y año. - Curva de rendimientos anuales por región y por programa.
Establecer políticas transparentes sobre las importaciones de productos alimentarios, garantizando la seguridad alimentaria del pueblo dominicano.	-DGA -Ministerio de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamentos de importación revisados y puestos en vigor antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Continuar con los programas tendientes a dotar a toda la población del acceso a agua potable.	-INAPA = CAASD	- Por ciento de la población, rural y urbana, con disfrute de este servicio, por región y año.
Elaboración particularizada e implementación de planes de manejo integrado de hidrográficas para revertir su respectivo grado de degradación y de contaminación.	-MEPyD -M. Medio Ambiente y Recursos Naturales	- Elaboración de planes de acción por regiones del país antes de finalizar segundo trimestre de 2021. - Número de planes de acción financiados y en ejecución, antes de finalizar el cuarto trimestre de 2022, por regiones y por año. - Por ciento de fuentes hidrográficas rescatadas por región.
Preservación de los parques nacionales y las zonas verdes del país.	-M. de Medio Ambiente y Recursos Naturales	- Medidas adoptadas por región y año.
Apoyar y financiar los programas culturales de las distintas organizaciones sociales.	-MEPyD -MC	- Número de iniciativas y programas apoyados y financiados por región y año.
Apoyar y fundar escuelas de arte sostenibles en todo el territorio nacional.	-MC	- Asignación presupuestaria a partir del año 2020. - Número de escuelas creadas y en funcionamiento.
Fomentar el libre acceso a bibliotecas y bibliotecas virtuales para garantizar acceso gratuito al conocimiento.	-Archivo General de la Nación -INDOTEL	- Número de centros habilitados y funcionando por región y año.
Continuar los esfuerzos y programas de recuperación y mantenimiento de monumentos y fomentar el turismo cultural, arqueológico y ecológico del país.	-Administración General de Bienes Nacionales -M. de Turismo	- Partida presupuestaria asignada a partir del año 2019. - Número de sitios intervenidos por región.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Facilitar el acceso al crédito formal para la adquisición de viviendas propias a ciudadanos de bajos recursos y pertenecientes a grupos vulnerables.	-INVI	<ul style="list-style-type: none"> - Número de nuevas iniciativas de crédito. - Número de beneficiarios, por región.
Desarrollar y aprobar una nueva ley que regule los alquileres de viviendas.	-MINPRE -Congreso Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la ley actual antes de finalizar el primer trimestre del año 2020. - Ley aprobada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2021.
Construir centros psiquiátricos y de atención primaria a la salud mental en todo el territorio nacional.	-MISPAS. -MOPC	<ul style="list-style-type: none"> - Número de centros equipados y funcionando por región. - Número de beneficiarios por centro y por año.
Crear unidades de mediana y larga estadía para aquellos pacientes enfermos mentales que necesiten recibir programas de rehabilitación psicosocial.	-Vicepresidencia de la República -MISPAS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de unidades habilitadas por región. - Número de beneficiarios.
Cumplir con el alcance del Seguro Nacional de Salud y ampliación de la cobertura para medicamentos y tratamientos de enfermedades crónicas y catastróficas.	-CNSS	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de cobertura y cumplimiento. - Introducción de medidas administrativas para incrementar la cobertura. - Porcentaje de la población beneficiaria.

3º PROGRAMA DE DERECHOS LABORALES

El Estado dominicano está realizando grandes esfuerzos por dignificar las condiciones de vida y el ámbito laboral de los trabajadores y sus dependientes, de conformidad con los preceptos del artículo 62 de la Constitución, el cual reconoce que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado.

En este contexto, la garantía de los derechos laborales persigue eliminar cualquier modalidad u obstáculo que pueda ser tenido o confundido con alguna variante de abuso, exclusión, servidumbre o sobreexplotación, garantizando las condiciones adecuadas para que todas las personas sin distinción desarrollen en libertad una vida más digna y acorde a las posibilidades inherentes a cada cual y a los recursos del país.

El PNDH se propone respaldar tales garantías sociales, promoviendo el acceso al trabajo digno y viabilizando las condiciones de vidas adecuadas e indispensables para el desarrollo pleno de todos los miembros de la sociedad dominicana.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Elaborar una guía educativa de concienciación sobre los derechos laborales y sociales dirigida a autoridades, empleadores y empleados.	-MIT -INFOTEP -MAP	- Guía diseñada, distribuida y promovida antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Centro de distribución y beneficiados por región y por año.
Realizar talleres de actualización en las empresas para promover la igualdad, equidad y seguridad laboral.	-MIT -INFOTEP -MAP	- Número de talleres impartidos por región. - Número de beneficiarios por región.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Firmar o ratificar, si procede, los siguientes instrumentos internacionales: Convenio núm. 129 sobre la Inspección del Trabajo; (ii) Convenio núm. 151 sobre las relaciones de trabajo en la administración pública; (iii) Convenio núm. 154 sobre Negociación Colectiva; y (iv) Convenio núm. 156 sobre Corresponsabilidad en la Vida Familiar y Laboral.	-MINPRE -MIREX -MIT -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional	- Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su ratificación antes de finalizar el año 2020. - Respectivas firmas y ratificaciones.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Propiciar la revisión del Código de Trabajo para garantizar condiciones dignas de los trabajadores, promoviendo mejor remuneración en el caso de los salarios mínimos y pensiones dignas.	-MINPRE -MIT -Congreso Nacional	- Número de sesiones convocadas para fines de modificación. - Borrador definitivo a ser introducido al Congreso Nacional antes de finalizar el segundo semestre del año 2021.
Regular de manera sostenible, con apego a las disposiciones de las leyes migratorias vigentes y la normativa complementaria en la materia, la estadía laboral de los trabajadores temporeros y de los inmigrantes.	-MIP -DGM	- Análisis y actualización de las reglamentaciones requeridas. - Número de casos tramitados, por región y año.
Reglamentar el trabajo doméstico.	-MIT	- Aprobación e implementación de normas antes de finalizar el primer trimestre de 2019.
Revisar la normativa respecto al uso de la información recibida por las Sociedades de Información Crediticia como referencia al momento de las contrataciones laborales.	-PGR -Congreso Nacional	- Normativa revisada antes del tercer trimestre de 2020. - Anteproyecto de ley sometido al Congreso Nacional.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Fortalecer las instancias regionales del Ministerio de Trabajo y aumentar el número de inspectores locales.	-MIT	- Partida presupuestaria asignada antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Número de nuevas instancias habilitadas e inspectores designados por región y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Crear un Programa Nacional de Regularización de Empleos Informales que busque garantizar los derechos de este sector.	-MIT	- Diseño y puesta en ejecución del programa, antes de finalizar el segundo trimestre de 2020.
Diseñar y ejecutar programas regionales conducentes a formalizar el sector informal de la economía dominicana.	-MICM	- Número de programas en ejecución. - Número de beneficiarios por región y por año.
Favorecer la creación de empleos, redirigiendo las inversiones extranjeras e internas.	-MEPyD -Centro de Exportación e Inversión	- Inversión extranjera directa, por sector y actividad, a nivel regional y por año. - Número de empleos nuevos creados por área profesional y región.
Actualizar los programas de capacitación para los empleados públicos.	-MAP -INFOTEP	- Diseño y puesta en ejecución del programa antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Garantía del pleno disfrute de la libertad sindical.	-MIT -MAP	- Número de denuncias en contrario recibidas e investigadas. - Número de sometimientos administrativa y judicialmente por región y por año.
Implementación continua y reforzamiento de mecanismos utilizados para erradicar el trabajo infantil.	-PGR -MIT	- Número de proyectos de combate del trabajo infantil diseñados, dotados de recursos y en ejecución. - Número de sometimientos a la justicia contra número de denuncias recibidas por región y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Implementar medidas para que los niños, niñas y adolescentes no sean expuestos a trabajos forzados, concienciando a la vez cuáles trabajos son permitidos por las leyes que rigen la materia.	-MIT -PGR	- Número de denuncias de casos de menores expuestos a trabajos forzados por regiones y por año. - Número de sometimientos a la justicia sobre el número de denuncias recibidas por región y por año.
Fomentar proyectos de inclusión laboral de recién egresados.	-MIT -MESCyT	- Número de proyectos diseñados y dotados de recursos. - Número de beneficiarios por región y por año.
Monitorear anualmente y de manera sistemática los ejercicios fiscales de las empresas, para garantizar mayor transparencia en el posterior pago de utilidades a sus trabajadores.	-DGII	- Innovaciones introducidas al sistema de fiscalización.
Garantizar la protección que proporciona la seguridad social a los profesionales liberales y trabajadores informales.	-CNSS	- Número de registros nuevos de esa población en la Tesorería de la Seguridad Social por región.
Promover la creación de un seguro o fondo de desempleo para ofrecer más protección a las personas desempleadas.	-MIT -CNSS -Congreso Nacional	- Número de nuevas medidas aprobadas y en ejecución.
Eficientizar el sistema de verificación y monitoreo de la seguridad laboral en los puestos de trabajo, sean estos públicos o privados.	-MIT	- Número de medidas implementadas por regiones y por año. - Tasa porcentual de denuncias, investigaciones y sometimientos por región y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Fortalecer y ampliar los programas de capacitación ofrecidos por el INFOTEP.	-MIT -INFOTEP -MESCyT	- Revisión y ampliación de los programas, antes de finalizar el segundo trimestre de 2020, por áreas técnicas, regiones y año.
Monitorear las necesidades de las mujeres en el ámbito laboral, tales como igualdad de oportunidades, de salarios y derechos de maternidad.	MIT -M. de la Mujer	- Número de violaciones reportadas. - Número de sometimientos a la justicia por discriminación de género en el ambiente laboral por regiones y por año.
Respetar la cuota de empleos a personas con discapacidad dispuesta en la Ley núm. 5-13, tanto en el sector público como privado, y someter las violaciones a lo dispuesto en esta legislación.	-MIT -PGR	- Número de violaciones reportadas. - Número de casos sometidos a la justicia por regiones y por año.
Promover el desarrollo de bolsas de empleo para que las personas con discapacidad trabajen en los sectores público y privado.	-MIT	- Bolsas de empleo en funcionamiento antes de finalizar el segundo trimestre de 2020.

4° PROGRAMA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Las acciones previstas en el PNDH promueven la protección de los niños, niñas y adolescentes conforme lo consagra la Constitución en su artículo 56: “La familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes”.

Asimismo, el PNDH, apoyado en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, respalda la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos especiales por su condición particular de vulnerabilidad.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Realizar campañas de concienciación sobre los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes.	-CONANI	- Número de campañas diseñadas e implementadas por región y año.
Facilitar en las escuelas el estudio de la Constitución dominicana, de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y de las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño (de febrero 2014), para que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos y deberes, así como los mecanismos para protegerlos.	-MINERD -CONANI	- Número de escuelas beneficiadas por región
Promocionar y promover estilos de vida saludable para la prevención del consumo de sustancias prohibidas.	-MINERD -CONANI	- Número de escuelas beneficiadas por región

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Monitorear el efectivo cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.	-PGR -CONANI	- Elaboración de un sistema de reportes y monitoreo de cumplimiento. - Número de violaciones sometidas a la justicia por región y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Firmar o ratificar, si procede, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; y adoptar la enmienda al artículo 43 de la Convención Internacional sobre los de los Derechos de los Niños.	-MINPRE -MIREX -CONANI -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional	- Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su ratificación antes de finalizar el año 2020 - Respectivas firmas y ratificaciones.
Analizar la promoción de una iniciativa legislativa que prohíba y sancione explícitamente el castigo corporal contra niños, niñas y adolescentes en todos los contextos, incluyendo el ámbito familiar.	-MINPRE -PGR -CONANI	- Puesta en ejecución del proceso de consulta. - Informe final escrito antes de finalizar el segundo semestre de 2019.
Revisar la legislación para elevar a 18 años la edad mínima para el matrimonio civil.	-PGR	- Documento de propuesta legislativa antes de finalizar primer semestre de 2019.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover el fortalecimiento del Directorio del CONANI para mejorar la coordinación y cooperación entre las instituciones del sistema nacional de protección de niños, niñas y adolescentes.	-MINPRE	- Puesta en funcionamiento del sistema de coordinación interinstitucional antes de finalizar el primer semestre 2020. - Porcentaje de cobertura alcanzado por el sistema de protección a nivel nacional.

Promover la creación de un Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes, como espacio de participación y de construcción de ciudadanía	-MINPRE	- Estudio y constitución del referido Consejo en 2021.
Ampliar las fuentes de información del Observatorio de la Niñez.	-CONANI	- El Observatorio relanzado y con los recursos requeridos antes del tercer trimestre del año 2019.
Aumentar los equipos multidisciplinarios de los tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes.	-CONANI	- Número de equipos operando por región y por año.
Monitorear y difundir el Plan Nacional de Adolescentes Embarazadas.	-MM -MJ	- Sistema de monitoreo diseñado y puesto en funcionamiento al primer trimestre 2020. - Número de campañas de difusión diseñadas y ejecutadas. - Frecuencias regionales, por año, de los embarazos de adolescentes.
Crear programas de reinserción social para adolescentes en conflicto con la ley.	-MIT -PGR -Infotep	- Número de programas diseñados. - Número de programas implementados por regiones y por año.
Instituir los programas de atención integral e inmediata a niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abusos sexuales.	-CONANI -MISPAS	- Número de programas diseñados. - Número de programas implementados por regiones y por años. - Adopción de mecanismos para vigilar y sancionar las violaciones de los derechos de los menores, incluyendo aquellos cometidos con las TICs.
Desarrollar programas de reinserción social para los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.	-PGR -MINERD -CONANI -CESTUR	- Número de programas diseñados. - Número de programas implementados por regiones y por años.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Establecer un sistema nacional especializado para monitorear los indicadores de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	-Defensor del Pueblo -CONANI	- Cumplimiento de las actividades y su cronograma de ejecución. - Sistema de monitoreo y de alertas diseñado y en funcionamiento. - Número de casos de incumplimiento reportados. - Número de casos sometidos a la justicia.
Implementar la hoja de ruta para la prevención y erradicación de la violencia contra los menores.	-CONANI -PGR	- Cumplimiento de las actividades y su cronograma de ejecución. - Sistema de monitoreo y de alertas diseñado y en funcionamiento. - Número de casos de incumplimiento reportados. - Número de casos sometidos a la justicia
Promover, junto con los actores vinculados, la implementación del Plan para la Prevención del Abuso y Explotación Sexual y Comercial, y, de manera particular, supervisar el acuerdo con la industria del turismo para prevenir el turismo sexual infantil.	-CONANI -M. Turismo -PGR	- Cumplimiento de las actividades y su cronograma de ejecución. - Sistema de monitoreo y de alertas diseñado y en funcionamiento. - Número de casos de incumplimiento reportados. - Número de casos sometidos a la justicia.
Revisar y actualizar los programas de atención a niños, niñas adolescentes que hayan sido víctimas de abusos sexuales.	-CONANI -M. Turismo -PGR	- Cumplimiento de las actividades y su cronograma de ejecución. - Sistema de monitoreo y de alertas diseñado y en funcionamiento. - Número de casos de incumplimiento reportados. - Número de casos sometidos a la justicia.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Adoptar medidas para que los niños, niñas y adolescentes no sean expulsados de los centros educativos por simples formalidades y crear mecanismos de reintegración escolar inmediata para los que hayan sido expulsados sin violación de alguna norma o reglamento.	- MINERD	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas analizadas y puestas en su lugar antes de finalizar el año 2019. - Número de casos de expulsión reportados contra número de reintegros por región y año escolar.
Promover políticas públicas que tiendan a involucrar a los padres o tutores en la educación integral de sus hijos.	- MINERD	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y aprobación de nuevas políticas de involucramiento. - Impacto por regiones de esas políticas.
Implementar medidas efectivas para que los niños, niñas y adolescentes no sean expuestos a trabajos forzados, concienciando a la vez cuáles trabajos son permitidos por las leyes que rigen la materia.	- MIT - PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Número de casos de menores expuestos a trabajos forzados. - Número de violadores sometidos a la justicia por región y por año. - Medios de difusión para informar las leyes que rigen la materia.
Prestar especial atención al trabajo infantil y a su erradicación.	- MIT	<ul style="list-style-type: none"> - Número de supervisores de trabajo por región y por año. - Número de casos reportados por región y por año - Número de casos sometidos a la justicia, por regiones y años.
Crear refugios y programas de atención integral e inmediata para niños, niñas y adolescentes en situaciones de particular vulnerabilidad, tales como las ocasionadas por la pérdida abrupta de uno o ambos padres.	- CONANI	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad presupuestaria por año. - Número de instalaciones operando por región y por año. - Número de programas de atención integral e inmediata operando en el país.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Optimizar los instrumentos de registro civil para el caso de los niños, niñas y adolescentes.	- JCE	- Mejoras introducidas al sistema de registro civil para favorecer a menores de edad.
Combatir la práctica de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.	- PGR	- Número de establecimientos sometidos a la justicia.
Realizar campañas de orientación para la prevención de los embarazos en adolescentes y preadolescentes.	- MISPAS - MINERD	- Reducción de la tasa de embarazos por región y año.
Combatir las situaciones de violencia infantil intrafamiliar.	- Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar - PGR	- Elaboración de un sistema de reportes y monitoreo de cumplimiento. - Número de denuncias recibidas por regiones y por año. - Número de casos sometidos a la justicia por regiones y por años.

5° PROGRAMA DE DERECHOS DE LA MUJER

Los derechos de la mujer tienen por propósito la equidad de género en la sociedad y la integridad de las mujeres y niñas a través de la protección de sus prerrogativas fundamentales. Para garantizar la promoción de estos derechos, el PNDH se apoya del ordenamiento jurídico del país, así como de los diferentes instrumentos internacionales en la materia, de manera que se logre un mayor reconocimiento de sus derechos en los más diversos procesos y actuaciones sociales.

Desde el punto normativo, el artículo 39 de la Constitución enarbola una fiel garantía de los derechos de igualdad que promueven la equidad de género.

Al mismo tiempo, esos propósitos se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, así como la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, firmados y ratificados por el país.

Por consiguiente, este PNDH expone una política de prevención, vigilancia y sanción a la violencia física y psicológica de género. Además, el PNDH combate la exclusión y garantiza los derechos de la mujer en los puestos de trabajo y en las actividades públicas, sociales y comunitarias.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Realizar campañas de concienciación sobre los derechos de la mujer, con énfasis en su integridad física, psicológica y emocional, así como en sus puestos de trabajo.	-MM	- Número de campañas diseñadas e implementadas por región y por año.
Realizar programas de reeducación psicosexual dirigidos a personas involucradas en casos de violencia de género.	-PGR -MM	- Número de programas diseñados e implementados por región y año. - Número de participantes por región y por año.
Realizar campañas o jornadas de formación sobre los nuevos conceptos de masculinidad y femineidad, dentro del marco del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG).	-MM	- Definición de conceptos. - Diseño del proceso formativo. - Número de beneficiarios por curso, regiones y año.
Impulsar proyectos pedagógicos que fomenten el respeto a la dignidad humana y al derecho a la igualdad para combatir la discriminación de género en el ámbito educativo durante el proceso formativo.	-MINERD	- Inclusión en el currículo escolar los temas y prácticas de equidad e igualdad de género.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Firmar o ratificar, si procede, estos instrumentos internacionales: el Convenio núm. 156 sobre corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, y (ii) la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINPRE - MM -MIREX -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Eventual sometimiento para su ratificación antes de finalizar el año 2020. - Respectivas firmas y ratificaciones.
<p>Promover y dar seguimiento al proceso de aprobación de los siguientes proyectos de ley: (i) Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Evaluación de la Violencia contra la Mujer; y (ii) Proyecto de Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MINPRE - MM -Congreso Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Eventual aprobación de estas piezas legislativas.
<p>Iniciar, con carácter de prioridad, la aplicación a nivel nacional de las Normas Nacionales de Atención en Salud a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -MM -PGR 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización y aplicación, por regiones del país, de las Normas. - Número de casos atendidos por regiones y por años. - Número de casos sometidos a la justicia por regiones y por años.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Proporcionar los recursos presupuestarios necesarios al Ministerio de la Mujer para fines de inversión programática.	-M. de Hacienda -Congreso Nacional	- Partida ministerial ajustada para el presupuesto anual de 2020.
Diseñar una cartera de servicios efectivos actualmente ofrecidos por el Ministerio de la Mujer.	-MM	- Número de nuevos servicios ofrecidos. - Personas atendidas por región y por semestre.
Coordinar el trabajo de las instituciones estatales que tratan el tema de la mujer.	-MM	- Número de sesiones de coordinación interinstitucional.
Evaluar la ejecución del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna 2012-2016, para prorrogarlo o formular un nuevo plan.	-MM	- Reducción de la tasa anual de mortalidad materna por región y por año. - Documento de evaluación del Plan.
Realizar campañas y jornadas comunitarias de orientación sobre violencia intrafamiliar y de género para los operadores del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad (911).	-CONAPLUVI	- Número de operadores capacitados por región y año.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Establecer un sistema de monitoreo sobre la situación de la población de mujeres campesinas del país.	- MM -ONE	- Número de mujeres campesinas monitoreadas por regiones del país.
Revisar la cobertura de la seguridad social para situaciones especiales de las mujeres, como embarazos, y reforzar las unidades de atención de enfermedades catastróficas.	- CNSS	- Número de mujeres con situaciones especiales atendidas por el sistema de seguridad social.
Monitorear las necesidades de las mujeres en el ámbito laboral: igualdad pecuniaria, derechos de maternidad, etc., y procurar su debida satisfacción.	- MIT	- Número de violaciones reportadas. - Número de sometimientos a la justicia por discriminación de género en el ambiente laboral.
Promover el establecimiento de casas de acogida regionales con unidades móviles y sostenimiento para brindar apoyo integral a las mujeres violentadas.	- MM	- Número de casas de acogida sostenibles en funcionamiento por región y por años. - Número de beneficiarias por casa de acogida y por región.
Expandir la construcción de suficientes estancias infantiles para que la mujer pueda desarrollar su vida profesional con normalidad.	- MINERD	- Número de estancias por región geográfica del país. - Número de familias beneficiadas por región y por año.
Garantizar la paridad y alternabilidad del papel político de la mujer, así como la discriminación positiva relativa a la cuota de mujeres en puestos electivos.	- MINPRE Congreso Nacional - JCE	- Reportes periódicos respecto al número de mujeres en puestos electivos en relación con la cuota de mujeres en puestos electivos.
Coordinar el trabajo de las instituciones estatales que tratan el tema mujer.	- MM	- Número de sesiones de coordinación interinstitucional.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Combatir la discriminación de género en el ámbito educativo.	-MINERD -MESCyT	- Incluir en el currículo escolar los temas de equidad e igualdad de género. - Matrícula femenina por regiones y por año.
Fortalecer los mecanismos de actuación de la fiscalía y los tribunales en los casos de violencia de género.	-PGR -Poder Judicial	- Medidas asumidas para contribuir a tal fortalecimiento.
Cumplir con lo dispuesto por la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional, en materia de género (artículos 6, 18, 19, 21, 124, 126, 226, 238 y 368).	-Liga Municipal Dominicana	Garantizar el financiamiento de iniciativas tendentes a reducir la desigualdad de género en los ayuntamientos.
Fomentar el financiamiento para mujeres emprendedoras.	-Banca Solidaria -Banco Agrícola	- Número de emprendedoras, por región, con acceso a financiamiento y capacitación técnica y administrativa.
Propiciar el fortalecimiento institucional de organizaciones y grupos organizados de mujeres.	-MM	- Número de beneficiarios del programa por regiones y año.
Eliminar la impunidad del seductor de menores que contraiga matrimonio con la víctima menor de edad violada por constituir una medida legal de impunidad.	-PGR -Congreso Nacional	- Eliminación de la no imputación.

6° PROGRAMA DE DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

El contenido propuesto en este programa implica el compromiso del Estado dominicano para lograr a cabalidad la inserción de los adultos mayores como sujetos activos y participativos en el desarrollo social de la República Dominicana de acuerdo con el artículo 57 de la Constitución de la República, que establece: “La familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Por tanto, el PNDH contempla en sus acciones y proyectos la promoción y la defensa de los derechos de ese segmento de la población, lo que se traduce en garantizar los mecanismos necesarios para que alcancen el disfrute pleno de sus derechos en salud e igualdad de condiciones.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Ampliar el alcance de las campañas educativas para que la población de adultos mayores conozca sus respectivos derechos y las garantías que le debe brindar el Estado.	-CONAPE	- Número de campañas diseñadas e implementadas por región y año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Llevar a cabo campañas de concienciación para la población sobre: (i) la naturaleza de los derechos, recalcando que no constituyen privilegios por parte del Estado; (ii) sobre la necesidad de eliminar la discriminación por motivos de edad; y (iii) sobre los efectos negativos del maltrato a los adultos mayores.	-CONAPE -Congreso Nacional	- Número de campañas diseñadas e implementadas, por temática, por año y región geográfica. - Legislación producida y sancionada para penalizar el abuso y maltrato a los adultos mayores.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover la ratificación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.	-MINPRE -MIREX -CONAPE	- Informe con la posibilidad de ratificación analizada, antes de finalizar el cuarto trimestre de 2018. -Eventual sometimiento para su ratificación, antes de finalizar el segundo trimestre de 2019.
Analizar y eventualmente apoyar las iniciativas internacionales a favor de una eventual Convención Internacional para la protección de los derechos de las Personas Mayores.	-CONAPE -MIREX	- Número de sesiones deliberativas a las que se asiste.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Estudiar la posibilidad de modificar las siguientes leyes para aumentar la protección a los derechos de las personas mayores: (i) Ley núm. 352-98, sobre la protección a la persona envejeciente, y su reglamento; (ii) Ley núm. 87-01, sobre Seguridad Social; y (iii) Ley núm. 379-81, sobre el Sistema de Reparto.</p>	-MINPRE	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el primer semestre de 2019. - Eventual sometimiento para su modificación antes de finalizar el año 2020.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Dotar de un presupuesto proporcional al CONAPE para que pueda operar con mayor autonomía y realizar su labor de manera más eficiente.	-M. de Hacienda -Congreso Nacional	- Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020.
Fortalecer el nuevo centro de corrección y rehabilitación para personas envejecientes.	-PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020. - Centro fortalecido y en operación.
Fortalecer la unidad especializada para el combate a la violencia de adultos mayores.	-PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020. - Unidad fortalecida y en operación.
Promover una alianza estratégica entre las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática para unificar acciones y optimizar recursos.	-M. de la Presidencia	- Número de acuerdos interinstitucionales y entrada en vigencia de una alianza general antes de finalizar el tercer trimestre del año 2019.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Crear una comisión de veeduría para la supervisión del CONAPE.	-M. de la Presidencia	- Institucionalización de la veeduría y puesta en funcionamiento antes de finalizar el año 2021.
Aumentar el presupuesto de los Centro Geriátricos para lograr la atención integral del adulto mayor de manera que puedan cubrir sus necesidades básicas.	-M. de Hacienda -Congreso Nacional.	- Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Crear un mecanismo de clasificación socioeconómica de los adultos mayores y su nivel de vulnerabilidad de manera que se cubran sus necesidades básicas.	-Vicepresidencia de la República -Sistema Único de Beneficiarios	- Mecanismo diseñado e implementado antes de finalizar el primer trimestre de 2019. - Número de necesidades básicas cubiertas, por región y por año. - Cantidad de beneficiarios por región y por año.
Implementar programas para la participación del adulto mayor en el proceso de enseñanza de aprendizaje en valores.	-MINERD -MESCyT -INFOTEP	- Currículo escolar que contemple la inclusión de adultos mayores. - Número de adultos mayores que se benefician del programa por regiones y por años. - Cantidad de centros de formación que hayan incluido en su currículo la educación en valores a partir del primer semestre 2020.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Establecer unidades geriátricas en los hospitales generales dotadas de herramientas y personal capacitado para atender las necesidades de salud de los adultos mayores.</p>	<p>-MISPAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de unidades creadas y en funcionamiento por región y por año. - Número de adultos mayores atendidos por región y por año.
<p>Mejorar la capacitación del personal que trabaja con esta población.</p>	<p>-CONAPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personal capacitado por región y años.
<p>Ampliar las facilidades especiales para la dotación de documentos a personas mayores y costos reducidos para los trámites gubernamentales de los adultos mayores.</p>	<p>-Presidencia de la República -JCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de facilidades y tabla de costos antes de finalizar el año 2021.
<p>Realizar un censo nacional para identificar a los adultos mayores y su situación socioeconómica y de vulnerabilidad.</p>	<p>-ONE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Censo realizado y tabulado antes de finalizar el año 2020.

7° PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 1 de la Convención Personas con Discapacidad del 2006 define a las personas con discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo (...) que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. La promoción y defensa de los derechos de este grupo de personas consiste en garantizar los mecanismos necesarios para que logren la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.

Dichas garantías podrán ser objeto, cuantas veces sea necesario, de ajustes razonables y acciones positivas en aras de la igualdad de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Constitución: “El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política”.

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Llevar a cabo campañas educativas para que las personas con discapacidad conozcan sus derechos y las garantías que le debe brindar el Estado; concienciando, además, sobre la naturaleza de estos derechos y garantías y recalcando que no constituyen privilegios ni asistencias especiales por parte del Estado.	-CONADIS	- Número de campañas diseñadas e implementadas por regiones y por años.
Llevar a cabo campañas de difusión masiva y mediática sobre respeto y trato digno de las personas con discapacidad.	-CONADIS	- Número de campañas diseñadas e implementadas por regiones y por años.
Implementar programas de capacitación para los empleados públicos sobre los derechos de las personas con discapacidad.	-Dirección General de Programas Especiales	- Número de programas diseñados e implementados por regiones.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Revisar la legislación nacional para hacerla compatible con la Convención de las Personas con Discapacidad.	-MINPRE -CONADIS -Congreso Nacional	- Legislación revisada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.

Elaborar una Norma Técnica Nacional de Accesibilidad Universal.	-Instituto Dominicano para la Calidad	- Manual aprobado antes de julio 2019. - Norma aprobada y puesta en ejecución antes de 2021.
Revisar la aplicación de la Ley núm. 12-06, sobre salud mental.	-MISPAS -PGR	- Actualización de protocolos y sistema de monitoreo, así como vigilancia de su aplicación.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Dotar al CONADIS del presupuesto suficiente para que pueda operar con mayor autonomía y realizar su labor de manera más eficiente.	-M. de Hacienda -Congreso Nacional	- Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020.
Incluir dentro del presupuesto de cada municipio una partida para el levantamiento y la adecuación de las áreas que le competen para que cumplan con las normas de accesibilidad universal en las construcciones.	-Liga Municipal Dominicana	- Por ciento de municipios a nivel nacional que incluyen partida presupuestaria y la ejecutan. - Partida ajustada para el presupuesto anual de 2022.
Crear dentro de los departamentos de planeamiento urbano de cada municipio un sistema de inspección para la accesibilidad universal en las construcciones.	-Liga Municipal Dominicana	- Creación sostenible del sistema en cada municipio antes de finalizar el cuarto trimestre de 2021.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Implementar a nivel municipal el registro de las personas con discapacidad a través del Sistema de Valoración de la Discapacidad.	-CONADIS -Liga Municipal Dominicana	- Implementación y tabulación del registro antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020.
Promover el establecimiento de una alianza estratégica entre las autoridades y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática para eficientizar recursos.	-MINPRE -CONADIS	- Número de acuerdos y subsiguiente entrada en vigencia del acuerdo interinstitucional antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.
Dotar al CONADIS del presupuesto suficiente para que pueda operar con mayor autonomía y realizar su labor de manera más eficiente.	-M. de Hacienda -Congreso Nacional	- Partida ajustada para el presupuesto anual de 2020.
Incluir dentro del presupuesto de cada municipio una partida para el levantamiento y la adecuación de las áreas que le competen para que cumplan con las normas de accesibilidad universal en las construcciones.	-Liga Municipal Dominicana	- Porcentaje de municipios a nivel nacional que incluyen partida presupuestaria y la ejecutan. - Partida ajustada para el presupuesto anual de 2022.
Crear dentro de los departamentos de planeamiento urbano de cada municipio un sistema de inspección para la accesibilidad universal en las construcciones.	-Liga Municipal Dominicana	- Creación sostenible del sistema en cada municipio antes de finalizar el cuarto trimestre de 2021.
Implementar a nivel municipal el registro de las personas con discapacidad a través del Sistema de Valoración de la Discapacidad.	-CONADIS -Liga Municipal Dominicana	- Implementación y tabulación del registro antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover el establecimiento de una alianza estratégica entre las autoridades y las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática para eficientizar recursos.	<ul style="list-style-type: none"> -MINPRE -CONADIS 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acuerdos y subsiguiente entrada en vigencia del acuerdo interinstitucional antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.
Implementar los mecanismos necesarios para asegurar una comunicación inclusiva en todas las fases del proceso judicial.	<ul style="list-style-type: none"> -Poder Judicial -PGR 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de nuevos mecanismos de comunicación. - Número de mecanismos implementados y evaluados por región y año.
-Institucionalizar una red nacional de servicios de salud mental.	<ul style="list-style-type: none"> - MISPAS - M. de Hacienda - Congreso Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Concepción de programa para la ampliación de la red vigente e implementación del nuevo plan asistencial por región y por año. - Previsión presupuestaria en la Ley de Presupuesto a partir del año 2020.
- Ampliar la cobertura sanitaria para incluir los medicamentos para las enfermedades mentales.	-CNSS	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis financiero de la medida. - Aprobación de la cobertura; efectiva en el presupuesto de 2020.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, incluyendo los espacios físicos en las facilidades públicas y en el transporte público. Así como asumir el Reglamento M-007 para supervisar que las construcciones cuenten con ajustes razonables.	-CONADIS -MOPC -INTRANT	- Número de facilidades y ajustes razonables habilitados por región y por años.
Desarrollar la programación para el levantamiento y adecuación de las instalaciones escolares en todo el territorio nacional, a fin de determinar y superar cada una las barreras físicas, comunicacionales y tecnológicas que impiden la inclusión de las personas con discapacidad.	-MOPC -MINERD	- Elaboración de la programación antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Cobertura de instalaciones escolares levantadas y adecuadas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2021, por regiones.
Llevar a cabo un programa de formación y capacitación en lenguaje de señas y comunicación inclusiva, dirigido a los profesores de niveles primarios, básicos y secundarios.	-MINERD -DIGEPEP	- Elaboración e implementación del programa antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020.
Desarrollar un programa para que las universidades públicas y privadas tengan las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal.	-MESCyT -MOPC	- Elaboración del programa antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Instalaciones adecuadas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2021.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Desarrollar programas para adecuar las instalaciones de salud en todo el territorio nacional, a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad.	-MISPAS -MOPC	- Elaboración del programa antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Instalaciones levantadas y adecuadas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2020, por regiones.
Implementar programas para incluir las personas con discapacidad en la Seguridad Social, expandiendo su cobertura y, en particular, agilizando los procedimientos.	-CNSS	- Inclusión de esas personas en la Seguridad Social antes de finalizar el segundo trimestre de 2019. - Número de personas beneficiadas, por año y por región.
Desarrollar programas tendentes al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	-PGR	- Número de programas diseñados e implementados por año y por región. - Número de personas beneficiadas por año y por región.
Proponer, dentro del programa Progresando con Solidaridad, la inclusión de subsidios focalizados a las personas con discapacidad.	-Vicepresidencia de la República	- Presupuesto consignado para el año 2020. - Número de beneficiarios por región y por año.
Capacitar sobre el tema de la accesibilidad universal a los arquitectos e ingenieros del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y de los ayuntamientos.	- CODIA -Liga Municipal Dominicana	- Número de personas capacitadas, por regiones, antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.
Propiciar, a través de programas de concienciación, y velar, a través del apoyo de la comunidad, que las familias se hagan responsables de sus familiares con discapacidad.	-CONADIS	- Diseño y puesta en ejecución de un sistema de monitoreo y alertas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover la creación de un sistema de incentivos para los cuidadores de personas con discapacidad en condiciones de salud severa.	-CONADIS	- Diseño y puesta en ejecución de un sistema de monitoreo y alertas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.
Ampliar las facilidades especiales para la dotación de documentos y trámites en general para las personas con discapacidad.	-MINPRE -JCE	- Revisión de facilidades y tabla de costos antes de finalizar el segundo trimestre de 2019. - Facilidades ampliadas y adecuadas antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019.
Proponer mecanismos que aseguren la adopción de formatos accesibles para todo público en el ámbito del entretenimiento.	-CONADIS -MC	- Número de mecanismos habilitados y en implementación, por región, antes de finalizar el primer trimestre del año 2022.
Sancionar a quienes utilicen a las personas con discapacidad para mendigar.	-PGR	- Número de personas sometidas a la justicia por región y año.
Dar seguimiento al cumplimiento de Ley núm. 5-13, Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad.	-CONADIS -PGR	- Implementación de la ley.
Dar seguimiento al cumplimiento de los mandatos legales sobre las facilidades de transporte y demás beneficios en provecho de las personas con discapacidad, y someter a la justicia a los infractores.	-CONADIS -PGR -INTRANT	- Diseño de un sistema de monitoreo y puesta en ejecución antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Número de casos sometidos a la justicia por región y por año.
Implementar iniciativas que promuevan la educación inclusiva desde la educación básica.	-MINERD	- Currículum escolar aprobado e implementado. - Número de alumnos con discapacidad que asisten regularmente a clases. - Cantidad de escuelas accesibles por región y por año.

8º PROGRAMA DE DERECHOS DE LOS MIGRANTES, REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

Este programa procura establecer medidas que fortalezcan los mecanismos de gestión de la migración en todo el territorio nacional, conforme a lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

En ese sentido, el PNDH incluye medidas que fomentan una cultura ciudadana de respeto y solidaridad hacia la población migrante, refugiada y asilada, en el marco de las leyes nacionales. Dichas acciones implican el concurso de las entidades públicas competentes y de las organizaciones de la sociedad civil que abordan la temática.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Realizar iniciativas que promuevan la integración social de los migrantes, refugiados y asilados que se encuentren legalmente en el territorio nacional.	- MINPRE - MIT	- Número de campañas diseñadas e implementadas, por medios de comunicación y región, a partir de enero 2020.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Establecer un mecanismo de información en los puntos fronterizos, puertos y aeropuertos, así como en otros lugares que se estimen apropiados, para informar a potenciales refugiados sobre sus derechos y deberes al momento de ingresar al territorio dominicano.	-MIREX -DGM	- Diseño y aplicación del sistema de información por punto de entrada y salida del país.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Dar seguimiento al cumplimiento, por parte de las empresas y empleadores, de las leyes migratorias y laborales relacionadas a la materia y someter a los infractores.	-MIT -PGR	- Monitoreo del mercado laboral. - Número de denuncias de violación recibidas e investigadas por regiones, años y subsectores del mercado laboral. - Número de sometimientos a la justicia por regiones, años y subsectores del mercado laboral.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Garantizar la asistencia de intérpretes capacitados en los centros de servicio de las instituciones públicas.	-Poder Judicial -MAP	- Número de intérpretes capacitados contratados. - Número de centros con servicio de intérpretes por regiones y por años.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover la reforma del sistema nacional de refugio para adaptarlo a los estándares internacionales correspondientes.	-CONARE -MIREX	- Sistema reformado antes de finalizar el año 2021.
Revisar el alcance y funcionamiento de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).	-MINPRE	- Revisión y recomendaciones sometidas a decisión en el Poder Ejecutivo antes de finalizar el segundo semestre 2020.
Fortalecer el Instituto Nacional de Migración para que se realicen los estudios necesarios para robustecer los lineamientos relativos a las migraciones.	- MIP	- Dotación de los recursos presupuestarios y humanos requeridos para el año 2020. - Número de estudios iniciados y concluidos por año.
Continuar con los programas de profesionalización de las autoridades fronterizas y capacitación para la correcta implementación de las políticas migratorias.	-MD -CESFRONT	- Diseño de programas de capacitación en DDHH. - Número de entrenamientos impartidos. - Número de beneficiarios, por institución y por años.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Garantizar la perspectiva de género en el proceso migratorio.	-MIP -DGM -PGR	- Estadísticas migratorias segregadas por género de las distintas regiones del país.
Asegurar la incorporación de los trabajadores extranjeros a la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con las disposiciones del Decreto núm. 96-16.	-MIT -CNSS	- Registros consignados en la Tesorería de la Seguridad Social. - Número de empleadores sometidos a sanciones y cuántos sancionados por incumplimiento, por regiones y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
<p>Garantizar que los refugiados y solicitantes de asilo disfruten plenamente de la debida documentación y de sus derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el acceso a servicios de educación, trabajo, salud y vivienda de calidad.</p>	<p>-MIP -PGR -MIREX</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de denuncias recibidas por incumplimiento por regiones y por año. - Número de solicitudes de refugiados y sus familiares, por año, en contraposición al número de documentación (documento de viaje, tarjeta de residencia, cédula) requerida y entregada en el plazo previsto.
<p>Requerir mayor asistencia y cooperación de las embajadas acreditadas en el país para la repatriación de sus nacionales.</p>	<p>-MIREX</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de colaboración consensuados. - Número de asistencias reportadas.
<p>Promover y asegurar la participación y coordinación entre las organizaciones comunitarias para que difundan información pertinente y sirvan de apoyo a los migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y sus familias.</p>	<p>-MINPRE -MIP -MIREX</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de organizaciones participantes por regiones y por año. - Número de asistencias reportadas. - Impacto de esa promoción.

9º PROGRAMA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Este programa de acción procura establecer una serie de medidas que promuevan la prevención de cualquier tipo de discriminación que afecte a determinados individuos, así como el establecimiento y reforzamiento de los mecanismos de combate a la exclusión conforme al ordenamiento jurídico de la República Dominicana.

En tal virtud, se asume y concretiza lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución dominicana en los siguientes términos: “[t]odas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Realizar campañas de sensibilización y programas de concienciación acerca de la tolerancia a otros grupos y el respeto a la dignidad, la inclusión y no discriminación de las personas, sin importar su condición u origen.	-MINPRE -Defensor del Pueblo	- Número de campañas realizadas por región y año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Elaborar programas de concienciación destinados a las autoridades y orientados a promover la adopción de conductas de aceptación y tolerancia respecto de los distintos grupos de la sociedad, indiferente de su nacionalidad, género, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, actividad laboral u otra.	-MINPRE -MAP	- Número de programas diseñados y en implementación por región y por año.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Firmar o ratificar, si procede, los siguientes instrumentos internacionales: (i) Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia; (ii) Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; y (iii) Convención Internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid.	-MINPRE -MIREX -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional	- Respectivos informes con la posibilidad analizada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su firma o ratificación antes de finalizar el tercer trimestre de 2020. - Eventuales firmas o ratificaciones.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Revisar la legislación existente que tipifique como delito los diferentes tipos de discriminación y los crímenes de odio por motivos raciales, religiosos, de género y de orientación sexual para establecer mecanismos eficaces y adecuados para investigar, perseguir y sancionar las conductas discriminatorias.	-PGR -Congreso Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación existente revisada antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Eventual modificación o aprobación antes de finalizar el segundo trimestre de 2020. - Número de denuncias recibidas, por delito, por regiones y por año. - Número de sometimientos a la justicia, por delito, por regiones y por año.
Impulsar el sometimiento y posterior aprobación del Anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación, el cual contemple y combata de manera integral la discriminación por cualquier condición o situación de vulnerabilidad.	-PGR -Congreso Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Sometimiento antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Eventual aprobación.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Reforzar los organismos encargados del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones internacionales aceptadas por el Estado en materia de DDHH.	-MINPRE	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas adoptadas para incidir en el fortalecimiento institucional de los organismos concernidos antes de finalizar el primer trimestre de 2020.
Elaborar y monitorear las estadísticas de casos de discriminación directa e indirecta y de crímenes de odio.	-ONE -PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas e informes elaborados y en constantes monitoreo antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Incluir variables sobre grupos vulnerables y minorías en los censos y encuestas nacionales.	-ONE	- Análisis de la inclusión de esta variable en el próximo Censo Nacional de Población.
Fortalecer el órgano encargado de investigar y perseguir los casos de discriminación y los crímenes de odio.	-PGR	- Medidas adoptadas antes de finalizar el primer trimestre de 2019.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
Garantizar la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación en el desenvolvimiento de todos los ámbitos (laboral, académico, de salud, etc.) de la vida social.	-PGR	- Diseño y puesta en ejecución de un sistema de monitoreo para dicho combate. - Comportamiento porcentual del número de denuncias recibidas contra el número de sometimientos a la justicia.
Promover políticas de inclusión social de las personas discriminadas en todos los ámbitos (laboral, académico, de salud, etc.).	-MINPRE	- Número de medidas adoptadas, por ámbito, regiones y año.
Aplicar las sanciones correspondientes a aquellos lugares públicos que no respeten el derecho de admisión.	-PGR	- Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y alarmas. - Número de denuncias recibidas, investigadas y sometidas a la justicia por tipo de exclusión, regiones y año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de progreso
<p>Reevaluar la política igualitaria vigente para la elaboración de los registros públicos y velar que no haya discriminación por motivo alguno (sea este de índole de género, racial, étnica, religiosa, política, económica, laboral, edad, u otras).</p>	<p>-JCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reevaluación concluida antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Adopción de medidas correctivas.
<p>Incrementar la eficacia de la gestión de denuncias para la protección a víctimas de violaciones de derechos humanos.</p>	<p>-MIT -PGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de denuncias recibidas por año y por región. - Número de sometimientos a la justicia por año y por región.

10° PROGRAMA CONTRA LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS

El PNDH procura cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución, que prohíbe en todas sus formas la trata y el tráfico de personas. Asimismo, este programa sigue los lineamientos de la Ley núm. 137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, que en su artículo 13 promueve el desarrollo de políticas con miras a prevenir y combatir la trata de personas.

Además de lo estipulado en el marco normativo nacional, el PNDH toma en consideración las disposiciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como los protocolos que la complementan, es decir, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Proyectos y acciones

a. Objetivo específico 1: Promover una cultura en DDHH

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Dar continuidad al proceso de formación de las autoridades vinculadas en materia de trata y tráfico.	- PGR - M. de Defensa -MIP -Poder Judicial	- Número de beneficiarios, por institución, por regiones geográficas y por año.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Fomentar la concienciación de la ciudadanía en general en materia de trata y tráfico de personas; haciendo uso de las redes sociales.	-PGR	- Número de campañas realizadas por tipo, región y año.

b. Objetivo específico 2: Reforzar el marco normativo

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Firmar o ratificar, si procede, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.	-MINPRE -MIREX -Congreso Nacional -Tribunal Constitucional	- Informe con la posibilidad analizada antes de finalizar el tercer trimestre de 2019. - Eventual sometimiento para su firma o ratificación antes de finalizar el primer trimestre de 2020. - Eventual firma o ratificación.

c. Objetivo específico 3: Fortalecer las instituciones y los procedimientos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Establecer mecanismos de difusión de los servicios estatales ofrecidos en la materia y extenderlos a todas las provincias.	-MINPRE	- Número de campañas diseñadas, con los mecanismos y recursos identificados, por región. - Número de proyectos en ejecución por región.
Fortalecer las alianzas interinstitucionales y de colaboración para la erradicación y control de la trata y el tráfico.	-CITIM	- Número de acuerdos en ejecución.

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Promover la adopción y difusión de los mecanismos de identificación de la trata interna e internacional.	-CITIM	- Número de actos de promoción y pesquisas por región.
Diseñar e implementar un sistema de monitoreo nacional y regional para casos de trata y tráfico de personas.	-ONE -PGR	- Sistema diseñado y en implementación antes de finalizar el tercer trimestre de 2019.
Actualizar los mecanismos de persecución de los delitos relativos a la trata y el tráfico de personas.	-PGR	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos revisados antes de finalizar el cuarto trimestre de 2019. - Disminución porcentual de casos de trata y tráfico de personas por regiones y por año. - Número de sometimientos a la justicia por regiones y por año.
Especializar a todos los miembros de la Policía Nacional y las distintas fuerzas castrenses del país en los temas de trata y tráfico.	-MIP -DGM	- Medidas adoptadas antes de finalizar el tercer trimestre de 2022.

d. Objetivo específico 4: Proteger los derechos

Proyectos/Acciones	Responsables	Indicadores de cumplimiento
Crear refugios de acogida para las víctimas de delitos de trata y tráfico en el país.	-MOPC -PGR	- Número de refugios construidos por regiones y por años. - Número de refugios en operación por regiones y por años. - Número de personas resguardadas por refugio, regiones y años.
Crear programas y mecanismos de atención integral a las víctimas de trata y tráfico.	- MM -CONANI	- Número de programas y mecanismos implementados por regiones.
Disponer fondos para la asistencia de dominicanos en el exterior que sean víctimas de delitos de esta naturaleza.	-Congreso Nacional -MINPRE -MIREX	- Partida presupuestaria consignada a partir del tercer trimestre de 2020.
Fortalecer, en términos operativos, los mecanismos de denuncia en contra de la esclavitud, la trata y el tráfico de personas.	-PGR	- Número de denuncias realizadas por región y por año.
Monitorear ante la justicia los sometimientos por casos de trata y tráfico.	-PGR -Poder Judicial	- Número de denuncias recibidas por regiones y por años. - Número de casos investigados. - Número de sometimientos a la justicia por regiones y por años.
Adoptar políticas públicas que permitan la inclusión social de las víctimas de trata y tráfico de personas, especialmente su inserción laboral y educativa.	-Defensor del Pueblo -PGR -MM	- Diseño e implementación de nuevas políticas. - Número de beneficiados por regiones y por años.

SISTEMA DE GESTIÓN DEL PNDH



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

En el marco de referencia en el que ha sido concebida la implementación del PNDH, su seguimiento y rendición de cuentas constituyen sus variables esenciales. Consecuentemente, el Gobierno dominicano empodera a la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (en lo adelante, la Comisión), creada mediante el Decreto núm. 408-04, del 5 de mayo de 2004, para que a través de su articulación y firme voluntad traduzca el PNDH en logros y resultados verificables.

La Comisión está facultada para actuar en pleno y, si lo considera pertinente, podrá dividirse en grupos de trabajos por áreas temáticas. De igual forma, la Comisión puede designar una secretaría para el seguimiento permanente del PNDH.

De manera particular, la Comisión es responsable de diseñar y poner en funcionamiento un sistema objetivo de monitoreo del PNDH 2018-2022 relativo a la elaboración, puesta en ejecución, cumplimiento y rendición de cuentas de este.

A raíz de los insumos obtenidos, la Comisión elaborará un informe semestral que será enviado a la Presidencia de la República y será publicado en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el informe se indicará el grado de cumplimiento del PNDH y se identificarán los indicadores que lo sustentan. La publicación en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores le permitirá a la ciudadanía participar y aportar sus opiniones sobre el proceso de implementación del PNDH.







MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018-2022